

Consultas

I. CRISTIANISMO Y MOVIMIENTOS SOCIO-POLÍTICOS DE IZQUIERDA

“En mi puesto de coordinador de pastoral, desearía mucho que su ilustre revista diera algunas pautas con las cuales poder evaluar las diversas corrientes que dentro y fuera del país propenden hacia la integración del cristianismo con los varios movimientos políticos, liberacionistas, socialistas. En las reuniones del presbiterio hemos tenido nuestras dudas y desorientaciones sobre eso tan importante hoy”, RO-QUE NARANJO, Pbro.

Como reconoce Pablo VI en la Octogésima Adveniens (no. 31) se dan hoy cristianos que se dejan seducir por las corrientes socialistas y por sus diversas evoluciones. Animados de nobles aspiraciones por su misma fe cristiana, creen encontrar en dichas corrientes, incluida la de un socialismo marxista, la plasmación de sus ideales de justicia. Y muchos no dudan en comprometerse con sus correspondientes “praxis” e “ideología”.

Algunos, animados por la misma generosidad de propósitos, no participamos sin embargo en las mismas opciones y tesis. Queremos, pues, responder a esta pregunta para ayudar a la clarificación precisa de posiciones y para suscitar un posible diálogo ulterior o confrontación que nos lleve a encontrar lugares comunes de encuentro y de acción.

1. Motivación (“animus”) en el que todos estamos de acuerdo.

A partir de la comprobación de la situación de injusticia que no debe tolerarse, nos parece que:

- a) No se puede aceptar el “status quo”. Hay que cambiar! . . .*
- b) La fe debe ser operante también en el campo socio-político.*

- c) *Deseamos una Iglesia no connivente con poderes económicos y muy cercana a pobres y marginados de toda clase.*
- d) *Aceptamos una cierta ortopraxis en el sentido de confrontar y verificar con la praxis liberadora del hombre la autenticidad de las estructuras institucionales de la Iglesia, la interpretación de la Palabra de Dios, la reflexión teológica.*

2. Concepción deliberada ("mens") en la que no estamos de acuerdo.

Es preciso ser muy cautos para discernir la ambigüedad y el error en los conceptos de "ideología" y "praxis" que muchos de nuestros hermanos adoptan y quieren imponer.

Llama la atención la coincidencia notable que se da en tesis y opciones tomadas por ciertos grupos con las opciones y tesis del llamado Movimiento de "Cristianos por el Socialismo". La fisonomía de este Movimiento internacional ha sido frecuentemente descrita en documentos tales como la "Declaración de los Ochenta" (Santiago, Abril 16 de 1971); el "Manifiesto de Doce Sacerdotes desde Cuba" (Marzo 3 de 1972); el "Primer Encuentro Latinoamericano de Cristianos por el Socialismo" (Santiago, 23-30 de Abril de 1972); el "Encuentro de Cristianos por el Socialismo de Avila, España" (Enero 1973); el "Encuentro de Cristianos por el Socialismo de Bolonia, Italia" (21-23 de Septiembre de 1973).

La Iglesia de muchos países ha intervenido ponderada y oficialmente en contra de posiciones doctrinales y políticas asumidas por dicho Movimiento. Entre las principales: "Evangelio, Política y Socialismo" (Episcopado Chileno, 27 de Mayo de 1971); "Fe Cristiana y Acción Política" (Episcopado Chileno, 16 de Octubre de 1973); "Respuesta a los Cristianos Críticos" (Consejo Permanente del Episcopado Francés, 14 de Noviembre de 1973); "Misterio Pascual y Acción Liberadora" (Conferencia Episcopal de Cataluña, 15 de Mayo de 1974).

No se ve cómo pueda el cristiano superar los escollos que presenta el socialismo para poder a conciencia optar por él. Al contrario, encontramos tres equívocos de fondo que nos parece deben rechazarse:

A) El Fatalismo Histórico

Lo pone de presente la posición que afirma que la única solución a los problemas de justicia en el mundo es el socialismo marxista. Nos preguntamos si está bien sabido y experimentado que el capitalismo no es reformable en forma alguna. Si no son aceptables los socialismos demócratas tales como el laborismo inglés, la social-democracia alemana que ya en 1959 rompió con la ideología marxista, o los socialismos marxistas de "rostro humano" tales como la autogestión yugoeslava.

B) Rendición de la Conciencia Cristiana al Marxismo

Esta rendición está implícita en la posición de quienes afirman que debemos asumir, como única alternativa cristiana, el método marxista de análisis histórico y aplicarlo en la praxis política revolucionaria. En el método de análisis marxista hallamos como constantes, entre otros, los siguientes delimitamientos:

- El factor económico es determinante último del análisis. Allí radica la clave para la interpretación marxista de la sociedad.*

- *El conflicto y la lucha de clases es uno de los focos privilegiados de atención del análisis marxista. Es algo inevitable y que nace de las especiales relaciones de producción.*
- *Es un método ligado a la praxis, un método para la lucha política. El análisis debe desembocar necesariamente en la praxis revolucionaria.*

Es claro que las diversas interpretaciones marxistas no son uniformes, sino que presentan ciertas variaciones:

- *En la interpretación soviética lo determinante de la estructura social es el modo de producción. La forma de propiedad determina el carácter del modo de producción y la fisonomía toda la sociedad.*
- *En la interpretación misma de Engels, lo económico es la “estructura dominante”. El impulso económico se impone totalmente, pero influido también por el impulso político. . .*
- *En la interpretación de Mao-Tse-Tung la clave está en lo económico junto con el antagonismo o lucha de clases.*
- *En la interpretación de Althusser la determinación viene, en última instancia del modo de producción (economía), pero con una relativa autonomía de la superestructura; ello conduce a la “sobredeterminación” del hombre y de la sociedad.*

Nos parece que el cristiano tiene que decir nó a la pretensión marxista de ofrecer el único análisis de la sociedad en su globalidad. Un único análisis no existe ni puede existir, a no ser que se desconozcan las dialécticas múltiples y no reducibles a la unicidad por las que atraviesa una sociedad y gracias a las cuales se engendra la realidad histórica: factores culturales, sociales, morales, orales, religiosos, etc.

Análogamente, no puede sin más reconocerse “cientificidad” al método marxista de análisis por varias razones, susceptibles de amplio estudio:

- *Reposa sobre aprioris no criticados. Junto al análisis científico, su explicación se apoya sobre una filosofía preconcebida que no parece resistir a un serio examen, y que sirve de tamiz a la lectura y comprensión de los hechos. Estos se interpretan dentro de una visión global, recibiendo una coloración y una significación determinadas. George Cottier señala 8 tesis teóricas o presupuesto no explicitados analíticamente (cfr. **Tierra Nueva** no. 3, pp. 24-26; **Esperanzas enfrentadas: Cristianismo y Marxismo**, Cedral Bogotá 1975, pp. 299-304).*
- *Su proclividad hacia el “economicismo”, hacia la explicación de toda realidad por lo económico. Es un abuso científico. Otra cosa sería si el marxismo se limitara a denunciar severamente las alienaciones (principalmente la económica) o hiciera resaltar la importancia del factor económico, muchas veces demasiado olvidado en la realidad social.*
- *El contexto cultural desborda al análisis marxista. “La decisión de leer científicamente la realidad social e histórica y de no reconocer sino a la ciencia la vali-*

dez de una tal lectura, forma cuerpo con un contexto materialista que lleva a leer esta historia bajo un ángulo privilegiado. Teniendo por ejemplo como algo secundario la entrega de los hombres a sus valores, o la referencia moral a sus motivaciones a partir de factores irracionales o míticos, que son sin embargo esenciales a sus propios modos de ver. La realidad social e histórica es tan "producto" de los valores espirituales y morales, como del desarrollo de las contradicciones internas en sus relaciones de producción" (Paul Valadier, "Analyse Politique et Marxisme" *Projet 86*, junio de 1974, p. 636).

- Su concepción de "clase" es muy discutible; más todavía, desde el punto de vista sociológico, la "lucha de clases". Tiene un fuerte anclaje ideológico, y no es muy seguro que la forma de propiedad de los medios de producción constituya la mejor contradicción de la sociedad moderna.
- A posteriori es muy deficiente la no verificación histórica de las leyes tendenciales del análisis marxista. La revolución se ha producido, precisamente, en los países que no reunían "científicamente" las condiciones previstas.

Como bien ha escrito Monseñor Alfonso López Trujillo, "en el análisis marxista estamos en pleno corazón de la "ideología" y no tanto de una ciencia (. . .) Apenas una parte del análisis marxista tiene categoría científica. Y queda por determinar si esa parcela científica que tiene validez en cuanto al examen del capitalismo en su tiempo, alcanza, sin modificaciones, a tener valor para las estructuras del mundo actual. No era Marx mismo quien decía que no quería dar recetas de cocina para las ollas del porvenir?" ("*Análisis Marxista y Liberación Cristiana*", *Tierra Nueva* no. 4, Bogotá, Enero de 1973, pp. 41-43).

Bien valdría la pena atender a las prevenciones que para el uso del método marxista por parte de los cristianos acaba de hacer el Secretariado para los no creyentes en su Congregación Plenaria tenida en Roma entre el 12 y el 15 de Marzo de 1974 (cfr. revista *Meditellín* no. 3, 1975).

C) Interpretaciones Arbitrarias o Erróneas.

— Referente a la Fe.

El análisis histórico marxista y sus principios de aplicabilidad reducen la fe a un "praxis política". Ahora bien, no puede el cristiano aceptar una tal reducción de la fe a la simple historia y a la dimensión horizontal e inmanente. No puede aceptar el integrismo de nuevo cuño que significa el unificar la fe cristiana con una sola opción política. No puede olvidar que la fe cristiana (respuesta del hombre a Dios que se revela en Jesucristo) es esencialmente trascendente y específica (en cuanto al objeto de la revelación y en cuanto a sus compromisos). Es claro que la fe debe ser operante y manifestarse en obras de justicia. Pero las solas obras sin la fe no justifican: es toda la doctrina paulina de la justificación. La praxis revolucionaria no es la fe. Se debe ser militante pero también creyente. Debe darse la ortopraxis, pero no se puede abandonar la ortodoxia.

No puede aceptarse que se otorgue así tan simplemente un primado a lo temporal sobre lo espiritual, un primado a la cultura y a la historia sobre la fe.

Además la verdad de la Palabra de Dios (la doctrina objetiva de la fe) es la que debe juzgar por sí la autenticidad de la praxis histórica del cristiano y no viceversa. Es invertir el orden de realidades afirmar que la fe es "verdadera" en la medida en que es "eficaz", es decir, en la medida en que ella sostiene y promueve una praxis revolucionaria.

– Referente al Sacerdocio Ministerial.

Los movimientos cristianos socializantes procuran convertir el ministerio eclesial en un simple compromiso socio-político, olvidando su especificidad propia que es diferente a la de los laicos en la Iglesia:

"La misión propia del sacerdote, como también de la Iglesia, que Cristo le ha confiado, no es de orden político, económico o social, sino religioso; sin embargo, dentro de la línea de su ministerio, puede contribuir mucho a la instauración de un orden secular más justo" (Sínodo de 1971, **El sacerdocio Ministerial. Principios**).

"Para promover el desarrollo integral del hombre, (el sacerdote) formará a los laicos y los animará a participar activamente con conciencia cristiana en la técnica y elaboración del progreso. Pero en el orden económico y social, y principalmente en el orden político, en donde se presentan diversas opciones concretas, al sacerdote como tal no le incumbe directamente la decisión del liderazgo, ni tampoco la estructuración de soluciones" (II Asamblea General del Episcopado Latinoamericano, Medellín 1968, **Sacerdotes No. 19**).

"El sacerdote como ministro de la Eucaristía y de la Palabra, y el religioso, a causa de su papel profético y escatológico, no puede implicarse en disputas ideológicas y partidistas, que pondrían en peligro su función mediadora, la pureza de su mensaje y su libertad aspotólica" (Padre Pedro Arrupe, S.J., *"El Testimonio de la Justicia"*, pp. 31-32).

3. Conclusión.

Para terminar, estimado Padre Roque Naranjo y queridos conmlitantes del Presbiterio, hago más, como respuesta a sus preocupaciones pastorales, las acertadas palabras del Padre Pedro Arrupe, Superior General de los Jesuítas, en reciente comentario a un informe que se le presentó sobre cierto "Seminario sobre Educación" celebrado en Bogotá el pasado julio de 1975:

"No basta que la motivación que nos impulsa a promover la justicia y el objetivo que queremos alcanzar con esa promoción sean cristianos. Hay también una manera "cristiana" y, para nosotros, sacerdotal, religiosa, jesuita, de promover la justicia. Se habla de una "variable interdependiente": el servicio de la fe y la promoción de la justicia; pero no se tendría que olvidar que estos dos términos —fe y justicia— no se sitúan para nosotros al mismo nivel: el primero constituye nuestra misión apostólica fundamental, mientras que el segundo es un requisito o consecuencia necesaria del primero, en su dimensión social".

ENRIQUE NEIRA, S.J.
Doctor en Teología
Post-gradó en Ciencia Política

II. ABORTO Y CRISTIANISMO

El Cuerpo Médico de un importante centro hospitalario de Bogotá consulta sobre la posibilidad, cristianamente considerada, de procurar el aborto a una paciente en un caso bien concreto y delimitado.

INTRODUCCION

Se pregunta sobre la posibilidad de efectuar un aborto en el caso concreto de la Sra. N. de N., en base a dos motivos principales: la situación social de la paciente y el alto porcentaje de posible labio leporino y paladar hendido en el niño por nacer.

Considero que los casos concretos no pueden ser resueltos sino a la luz de los principios generales. Por esta razón paso a presentar un análisis de dichos principios.

1. A Nivel de la Etica.

Propongo una consideración primera a la luz de la ética que se origina en la reflexión humana sobre los datos que a esta presenta la naturaleza misma del ser humano. Al nivel de la moral (numeral 2) la reflexión procede a partir de datos propuestos por la revelación sobrenatural de Dios en el cristianismo.

La vida humana se presenta a la consideración del hombre como un fenómeno sujeto a su iniciación a partir de un acto libre. Pero al mismo tiempo como fenómeno independiente de la libertad humana en lo que respecta a su finalización.

El derecho a la vida es considerado por todo ser humano como algo inherente a su naturaleza y cuya propiedad no es transferible en ningún caso. Incluso cuando la sociedad ha decidido establecer la pena de muerte, los sujetos por ella afectados no aceptan el hecho sino que naturalmente lo rechazan como una violación de su máxima propiedad.

Para efectos de análisis del aborto provocado, el problema se plantea sobre el derecho a la vida de la persona humana. Si este derecho se reconoce simplemente, todo aborto provocado es una violación de tal derecho.

Pero se pregunta si un feto es una persona humana o no, para saber si tiene o no el derecho a la vida.

En respuesta a esta delicada cuestión: en una reflexión honesta, lógica y natural resulta que la persona humana como tal no es definible por la edad, la cultura, la situación social, el uso de la razón, la carencia de enfermedades o deficiencias de tipo físico o moral. Pues si la persona humana fuera definida en función de los elementos enunciados, habría que negar la personalidad humana a una gran parte de la humanidad; ni los niños ni los ancianos, por ejemplo, serían seres humanos, si para ser persona humana se fijara la edad adulta en plenitud de uso de facultades; ni los dementes ni los enfermos, si el criterio fuera la integridad física o mental; ni los delincuentes ni los ignorantes, si fuera determinante para ser persona humana la situación cultural o relacional con respecto a la sociedad.

Por consiguiente: no parece que la edad sea un limitante de la persona humana. Esto quiere decir que el ser humano lo es a partir del momento en que se inicia un proceso que, de no ser interrumpido artificialmente, concluye en un sujeto de libertad al que llamamos hombre, sea que tal sujeta pueda, sea que no pueda hacer uso de su libertad, de acuerdo con las circunstancias en que ocurra su desarrollo normal.

El ser humano es un proceso, no un instante o momento de toda su trayectoria. Y, en consecuencia, puede afirmarse que hay ser humano desde el primer momento del proceso hasta el último del mismo. Negar la entidad humana a un sujeto por deficiencia de cualquier género en cualquier momento de tal proceso, es evidentemente ilógico y antinatural.

Por consiguiente: negar que un feto es persona humana, significa incurrir en la ilogicidad y antinaturalidad mencionadas. En términos de contradicción: por qué un feto de 8 semanas no sería ser humano y sí lo sería uno de 28 semanas? Por razón de la viabilidad? Por razón de su tamaño? Por razón de su edad? Por razón de su peso? Y si un feto no fuera ser humano por qué sí lo sería un niño de un segundo de nacido? No sería ser humano un segundo antes de nacer?

Estas preguntas manifiestan la ilogicidad y antinaturalidad de fijar la entidad humana en términos de tiempo, tamaño o desempeño de funciones biológicas o mentales. Porque a este último respecto: por qué se considera que un sujeto sin uso de razón por cualquier motivo, o sin el desempeño de ciertas funciones biológicas no debe ser eliminado de la humanidad? Y por qué el feto sí debería ser eliminado por carecer de uso de razón o del desempeño de ciertas funciones? Si al feto se le niega la personalidad humana por estas razones, se le debería negar al sujeto en similares condiciones pero con mayor edad.

Por otra parte: si el derecho a la vida es algo propio de todo sujeto e intransferible, nadie está en condiciones de disponer sobre la vida propia ni sobre la ajena. Ni la madre con respecto al hijo, ni el médico con respecto al paciente, aunque el paciente lo solicite.

Esta realidad natural es la base de la legislación civil y penal respecto a la vida humana. En Colombia se reconoce el derecho a la vida a todo sujeto antes y después de nacer. Por tal motivo el aborto es delito punible. Y, a mi modo de ver, adquiere carácter de verdadero asesinato por ser provocado con "alevosía y premeditación" contra un sujeto que no está en condiciones de defenderse.

Si en otras naciones mal llamadas "desarrolladas" se ha legalizado la violación del derecho a la vida antes de nacer, no quiere decir que por eso mismo hayan logrado que el sujeto antes de nacer no sea persona humana, o que el derecho a la vida inherente a cada persona e intransferible, haya pasado a ser propiedad del Estado.

2. A Nivel de la Moral.

La moral no es identificable con la ética sino que la supera. En el sentido de que la ética procede a partir de los datos que el hombre puede adquirir por sí mismo en el análisis de la naturaleza. La moral, en cambio procede a partir de los datos que Dios le comunica al hombre sobre la naturaleza en la Revelación.

Así es como el Cristianismo, depositario de la Revelación divina, posee una Antropología Teológica y no una simple Antropología como la ética.

En la Antropología Teológica el hombre descubre la dignidad de la persona humana en una dimensión de carácter sagrado: el hombre no es un simple sujeto de libertad sino ante todo una obra de Dios, destinado a divinizarse en esta vida y en la eterna por la incorporación a Cristo.

El sujeto humano, a partir de la Revelación, es imagen de Dios, templo del Amor Divino, poseedor de una filiación con respecto a Dios Padre. El hombre es de "raza" divina y poseedor del mayor obsequio que pudo Dios hacer al hombre, a saber su propio Hijo Jesucristo.

Esto quiere decir que la vida humana adquiere caracteres trascendentes por su origen, sus posibilidades y su destino.

La vida humana se presenta así en la Teología antropológica como propiedad exclusiva de Dios quien se manifiesta como único ser en capacidad de disponer sobre la vida humana en razón de sus designios insondables pero accesibles a la razón a través de la Revelación llevada a su plenitud en Cristo.

Una violación del derecho a la vida humana adquiere, por consiguiente, carácter de violación de un derecho divino. Se trata de un atentado contra el designio salvífico de Dios, a la vez que se presenta como una usurpación de las propiedades de Dios.

Al mismo tiempo significa un rechazo esencial del amor, constitutivo del ser y del obrar cristiano. Por cuanto el amor es ante todo la entrega total y generosa al prójimo, y la privación violenta de la vida al prójimo impide la existencia de dicho amor al suprimir el sujeto del mismo.

Ahora bien: si a nivel de la razón humana parece ilógico negar la personalidad humana a un feto, a nivel de la Revelación parece verdaderamente absurdo. En efecto, es claro para el Cristianismo que "desde el momento de la concepción" existe un sujeto capaz de la relación con Dios (y por tanto sujeto humano), tanto así que llegó a definir el dogma de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María, con lo cual se afirma que desde ese instante ella fue llena de gracia, esto es, estableció una relación ontológica con Dios en términos de adquisición de la vida divina. Y de Cristo nos enseña la Revelación que "fue concebido por obra del Espíritu Santo", lo cual indica que Dios se hizo hombre desde el momento de su concepción. Y Cristo es el prototipo del hombre perfecto.

CONCLUSION

Con base en los principios éticos y morales enunciados, provocar un aborto significa violar el derecho natural a la vida, violar el derecho divino y, en el caso de Colombia, violar las leyes existentes.

En el caso referido la propuesta del aborto tiene un sentido más bien de tipo humanitario o de caridad mal entendida, donde se pretende subsanar una situación social o la presencia de una deficiencia posible en un ser humano. No corresponde al médico la solu-

ción de los problemas sociales y la lucha contra la enfermedad y la deficiencia física o mental no puede afrontarla a partir de la supresión de los sujetos humanos poseedores de ellas. Esto iría directamente contra la finalidad de su profesión.

Esto no quiere decir que la ética o la moral consideran justa la situación del caso presentado. Pero la injusticia del suceso proviene de situaciones previas que la sociedad sí puede remediar en el caso de que renuncie a su egoísmo y se lance a la realización del verdadero cristianismo en el cual una situación como la mencionada no debería existir.

*ALBERTO MUNERA DUQUE, S.J.
Facultad de Teología
Universidad Javeriana, Bogotá.*